CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:13:14
Recibo No. S000750004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NThn3PJ7Yz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S.
Sigla : TRANSNARVAEZ SAS
Nit : 900687445-7
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 114692
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 No. 3E-51
Barrio : MUNICIPAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@transnarvaez.com
Teléfono comercial 1 : 2859628
Teléfono comercial 2 : 3234821379
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 32 No. 3E-51
Barrio : MUNICIPAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@transnarvaez.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2014 de Palmira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartago, el 07 de enero de 2014 bajo el No. 13779 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2016, con el No. 3308 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S., Sigla TRANSNARVAEZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2016, con el No. 3311 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO

DE DOMICILIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal servicio público de transporte terrestre automotor especial. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 318.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 795.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 187.500.000,00
No. Acciones	235,849
Valor Nominal Acciones	$ 795.000,1908000458
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 187.500.000,00
No. Acciones	235,849
Valor Nominal Acciones	$ 795.000,1908000458

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un organo de direccion, denominado asamblea general de accionistas, un representante legal y/o gerente y un gerente encargado

la representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades de el gerente y gerente encargado: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía.

serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas réqueridos para la contabilización, pagos y démás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

facultades del subgerente; el sub gerente está facultado a realizar las misma funciones que el gerente y actuara durante su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 05 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2019 con el No. 15793 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA CAROLINA TORRES MARTINEZ	C.C. No. 1.113.517.366
GERENTE ENCARGADO	HECTOR MARINO NARVAEZ HENAO	C.C. No. 94.324.414

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 02 de abril de 2014 de la Actas Asamblea De Accionistas	3309 del 07 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 01 del 16 de mayo de 2016 de la Actas Asamblea De Accionistas	3311 del 07 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1-2018 del 15 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	10362 del 06 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 07 del 05 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	15794 del 18 de junio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S.
Matrícula No.: 106984
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 N° 3E-51
Barrio : MUNICIPAL
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 10:13:14
Recibo No. S000750004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NThn3PJ7Yz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.857.120.825,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****